

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0985 / VISTOS:

1.- Solicitud de Doña SANDRA ANDRADE BRITO, para ejercer su derecho de amamantamiento, en los términos que indica.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARIZASE, autorización ejercicio de Derecho de Amamantamiento de Sandra Andrade Brito, RUT N° 15.062.531-9, a contar de 04 de Enero de 2016, y hasta el 29 de Mayo de 2016, cuyo horario laboral está fijado de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 17:50 hrs., y que ejercerá derecho de amamantamiento de lunes a viernes, desde las 16:50 hrs.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

OCS/FGC/CMD/egb

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Archivo.